



DOC	00511205
EXP	00245152

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2019-MDT/CM/SE

El Tambo, 22 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorandum N° 07-2019-MDT/CPSCDE, de fecha 17 de octubre del 2019, del secretario Técnico de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, que contiene el Dictamen N° 005-2019-CPSCDE, de fecha 15 de octubre del 2019, respecto al proyecto de Ordenanza Municipal que regula la autorización Municipal temporal para el aprovechamiento de bien de uso público y deroga la Ordenanza Municipal N° 018-2015-MDT/CM y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante Dictamen N° 005-2019-CPSCDE, de fecha 15 de octubre del 2019, la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, recomendó se establezca regulación legal para la celebración de convenios interinstitucionales a fin de otorgar autorización municipal para la colocación de paneles publicitarios en bienes de uso público;

Que, mediante Sesión Extraordinaria de Concejo N° 10, de fecha 22 de octubre del 2019, el Concejo Municipal propone que se autorice al Ejecutivo a la suscripción de convenios, contratos y otros similares con personas jurídicas o naturales, dedicadas al





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

rubro de publicidad que utilizan elementos publicitarios en espacios públicos del distrito, recomendado que estas autorizaciones sean realizadas dentro del marco técnico legal pertinente;

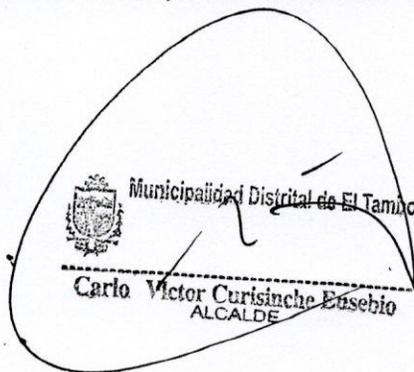
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado de 1993, y con el acuerdo por **mayoría** del Concejo Municipal:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Ejecutivo a la suscripción de convenios, contratos y otros similares, con personas jurídicas o naturales, dedicadas al rubro de publicidad que utilizan elementos publicitarios en espacios públicos del distrito, recomendado que estas autorizaciones sean realizadas dentro del marco técnico legal pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de El Tambo
Carlos Victor Curisínche Eusebio
ALCALDE

000028